



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 090 -2016-OSINFOR

Lima, 19 SET. 2016

**VISTO**, el Memorándum N° 379-2016-OSINFOR/04.2, de fecha 16 de setiembre de 2016, del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 086-2015-OSINFOR, de fecha 30 de junio de 2015, se encargó a partir del 01 de julio de 2015, al Abogado Mariano Miguel Castañeda Ferradas, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR;

Que, a través del documento del visto el Abogado Mariano Miguel Castañeda Ferradas solicitó goce del descanso vacacional por el periodo del 19 al 22 de setiembre de 2016 inclusive, siendo necesario encargar las funciones en tanto dure su ausencia, y;

De conformidad al artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y el visto del Secretario General (e);

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** al Abogado Yuver Jaime Requelme Agurto, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica por el periodo del 19 al 22 de setiembre de 2016, y en tanto dure la ausencia.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer la publicación de la presente resolución presidencial en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre ([www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,



**MÁXIMO SALAZAR ROJAS**

Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR